

ALCALDE CANO, ALBERTO (G)
 ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL (E y G)
 ARANDA ARRABAL, ÁNGEL (G)
 ASTORGA ESCARTÍN, GISELA (G)
 BOSH SÁNCHEZ, ANDREA (G)
 BUENO NEIRA, MARÍA SOLEDAD (E y G)
 CABRERA CORTÉS, JUAN JOSÉ (E y G)
 CAÑAS RODRÍGUEZ, LAURA (F y G)
 CAZORLA ÁLAMO, MANUEL (G)
 CERVILLA RIVAS, FERNANDO (G)
 CHAVES SERRANO, JOSÉ RAFAEL (G)
 DE MIGUEL CARRASCO, ANTONIO (F)
 DEL BARRIO MARTÍN, PABLO (G)
 ESCAÑUELA ESTÉVEZ, YASMINA (E)
 FERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO (F)
 FORTES MUÑOZ, JAVIER (G)
 GALLARDO HERNÁNDEZ, TANIA (G)
 GARCÍA LIRANZO, ANTONIO (G)
 GARCÍA THORP, JULIÁN CHARLES (F y G)
 GARNICA ALARCÓN, MARÍA JOSÉ (G)
 GUERRERO FERNÁNDEZ, SONIA (E y G)
 HERNÁNDEZ GARCÍA, ISMAEL SAMUEL (G)
 HURTADO NICOLÁS, FERNANDO (E y G)
 JIMÉNEZ SÁNCHEZ, PATRICIA (G)
 LLAMAS BARRONES, BORJA (G)
 LÓPEZ BARRIONUEVO, BELÉN (F)
 LÓPEZ SIMÓN, JUAN JOSÉ (G)
 MARTÍN GÓMEZ, JAVIER ALBERTO (G)
 MEDINA ÁVILA, PATRICIA (G)
 MORENO GARCÍA, ANTONIO (G)
 MOYANO RODRÍGUEZ, ANTONIO FRANCISCO (G)
 ORTEGA RUEDA, ALEJANDRO (E)
 ORTEGA SIERRA, ANTONIO (F y G)
 PADILLA ALMENDROS, ÁLVARO (G)
 PEÑA CLAVERO, VANESSA (F)
 PEÑA DÍAZ, SARA DESIREE (G)
 PORRAS CANTERO, DAVID (G)
 RODRÍGUEZ MUÑOZ, RAÚL (G)
 RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PABLO JOSÉ (G)
 ROMAY HERRERA, AMANDA (E y G)
 ROMERO GARCÍA, ALICIA (F)
 RUIZ MERINO, ANTONIO JAVIER (G)
 SANTAELLA RUEDA, NOELIA (G)
 SOLDADO TROYANO, SERAFÍN (G)
 VALDIVIESO GARCÍA, JAIME (F y G)
 VEGA NARVÁEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (G)
 VEGA PAULANO, LETICIA (G)

Motivos exclusión lista provisional por no aportar:

A - DNI

B - Titulación requerida

C - Permiso de conducción

E - Justificante pago tasas

F - Acreditación desempleado para pago reducido tasas

G - Justificante pago reconocimiento médico

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles a los/las aspirantes excluidos/as para subsanar la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desis-

tido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almuñécar, 7 de abril de 2022.-La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.609

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público de listas cobratorias

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2022/522 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre 2022.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 4 de mayo al 11 de julio de 2022.

- Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 6 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.